

Condiciones alquiler embarcacion con Evasion Nautica

- **Cancelacion por mal tiempo**
-

Hay dos opciones : Devolveríamos el dinero si hubiera condiciones meteorológicas que impidieran poder salir a navegar en condiciones seguras o si el cliente tiene otra fecha para alquilar el barco, podemos cambiar la fecha

- **Cancelación por el cliente**

Cancelacion 7 días antes de la entrega, el cliente recupera a 100% la cantidad que ha dejado por la reserva del barco

Cancelacion 3 días antes de la entrega, el cliente recupera a 50% la cantidad que ha dejado por la reserva del barco

Cancelacion 1 día antes de la entrega, el cliente no recupera la cantidad que ha dejado por la reserva del barco

En el precio no se encuentran incluidos ni el consumo del combustible, ni estancias en puerto distinto al de base de la embarcación, ni cualquier otro servicio adicional que el cliente haya podido a la arrendadora y que está se haya comprometido a prestar, que será siempre por cuenta del cliente y que se facturará por separado.

El cliente deberá devolver la embarcación con el depósito de combustible lleno. En caso contrario, la arrendadora está facultada a facturar al cliente el importe necesario para llenar dicho depósito de combustible.

- **FIANZA**

Fianza : se efectuará con tarjeta de crédito o efectivo

Además de las cantidades indicadas en la Cláusula Cuarto, para que el cliente pueda disponer de la embarcación,

deberá hacer entrega a la arrendadora en concepto de dicha cantidad entregada como fianza, será retenida por la arrendadora

en garantía de cualquier desperfecto o daño causado en la embarcación.

A la entrega de la embarcación, el cliente tendrá disponible la misma para su uso en las mejores condiciones de navegabilidad, orden y limpieza, estando obligado a devolver la embarcación después del periodo contratado en el mismo estado de uso y conservación, limpia y ordenada, con el inventario del equipamiento completo y en perfectas condiciones de navegabilidad.

La fianza será devuelta a la finalización del presente contrato, si no se han producido circunstancias que autoricen a la arrendadora a su retención, debidamente reguladas en el presente contrato y una vez haya sido debidamente inspeccionado y

comprobado el estado de la embarcación, conjuntamente con sus pertenencias y accesorios.

En caso de que la embarcación sufre algún daño grave, se cobrará al cliente la franquicia del seguro a todo riesgo correspondiente al importe abonado como fianza. En el caso de que el daño no esté cubierto por el seguro, se la facturará al cliente el importe completo de la reparación.

- **Retraso**

A partir de 30 minutos de retraso después el fin del contrato, la empresa se da el derecho de cobrar 20-60€ en función del barco alquilado

• **TITULACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CIENTE**

El patrón asegura que su titulación Náutica está en regla y oficial, que posee los conocimientos y la experiencia necesarios para el gobierno de la embarcación. La arrendadora se reserva el derecho de denegar la puesta a disposición de la embarcación al cliente, en el supuesto de que este o el patrón carezcan de los conocimientos y la experiencia suficientes para afrontar con seguridad el gobierno de la embarcación o si la documentación presentada no habilitará para el gobierno de la embarcación o no acreditará la suficiente y necesaria competencia técnica. En este caso, el cliente tendrá derecho a La devolución de la fianza entregado, pero no tendrá derecho a la devolución de la cantidad entregada n concepto de reserva de la embarcación.

El cliente y la persona autorizada, se comprometen a respetar las siguientes condiciones con respecto al uso de la embarcación:

- cualquier uso comercial de la embarcación no autorizado
- No navegar con la embarcación, bajo los efectos de alcohol y drogas
- El cliente será responsable de cualquier perjuicio o daño que se produzca en la embarcación durante el periodo de duración del presente y de la pérdida extravió de cualquier de sus elementos o accesorios.
- No entra en la zona de bañistas o a menos de 300 metros de una roca por la seguridad de la embarcación y su tripulación
- Respetar la limite de la zona de navegación que decide la arrendadora por la seguridad del barco y su tripulación.

Barco sin titulación la zona de ALTEA , BENIDORM y CALPE, Barco con titulación de VILLAJOSYA hasta MORAIRA.

- Respetar las otras embarcaciones durante el día
- No permitir que la embarcación sea usada sin la presencia del patrón o cliente, salvo circunstancias de fuerza mayor
- No permitió que se fume en la embarcación
- No podrá transportar viajeros distintos a la pasajeros identificados en el contrato, armas, estupefacientes o cualquier sustancia tóxica, peligrosa y ilícita.
- El cliente será personalmente responsable de las sanciones y multas que le sean impuestas por incumplimiento de cualquier ley, reglamento o norma durante el uso que haga de la embarcación y que no sea cubierto por el seguro.

• **SEGURO DE LA EMBARCACIÓN**

La embarcación dispone de un seguro contratado por la arrendadora o el propietario de la embarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 607/99, de 16 de abril, con la compañía seguros ALLIANZ, cuya copia será entregada al cliente conjuntamente con las documentaciones y contrato de alquiler de la embarcación.

El seguro cubre responsabilidad civil y accidentes personales.

El cliente será responsable de pagar cualquier desperfecto, pérdida, daños materiales o humanos, que se produzcan durante por el mal uso de la embarcación.

• **EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**

En el caso de que el presente contrato finalice anticipadamente por causa fuerza mayor o no imputable a ninguna de las partes contratantes, tendrá lugar la restitución de las prestaciones realizadas, generándose el derecho a las compensaciones a

que hubiera lugar, por el uso y disfrute de l embarcación durante el tiempo en que ello haya sido posible.

En todo caso, la arrendadora podrá resolver el presente contrato en el supuesto de que por ayuda ajenas a su voluntad

no pudiera poner a disposición del arrendatario la embarcación contratada en la fecha que deba procederse a la entrega de la misma.

En dicho supuesto la arrendadora reintegrará al cliente la cantidad entregada a cuenta. En ningún caso podrá el cliente

reclamar a la arrendadora una indemnización por la i disponibilidad de la embarcación objeto del presente contrato.

En caso de resolución del presente contrato por incumplimiento o causa imputable a la arrendadora, el cliente tendrá

derecho a la devolución de la totalidad del depósito-fianza entregado, así como a la devolución de las cantidades entregadas

que se correspondan con el periodo de tiempo no disfrutado. Dichos importes serán abonados de un plazo máximo de 30

días y una vez realizados, se considerarán saldados todos los derechos o obligaciones entre las partes.

En caso de resolución del presente contrato por incumplimiento o causa imputable al cliente, la arrendadora podrá hacer

suya la totalidad de las cantidades entregadas, incluso la entregada como depósito-fianza, en concepto de penalización. Esta

penalización no eximirá al cliente de cualquier otra obligación o deber que pudiera tener pendiente para com la arrendadora ni

expresamente las indemnizaciones pactadas en el presente contrato por cualquier incumplimiento por parte del mismo.